

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Gonzalo Gómez Lancho, y bajo el número 83, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 7-4-46, contra acuerdo número 132.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de mayo de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—1.931)

Por el presente edicto se hace saber a los herederos de don José Arbizú Peral que por acuerdo de este Tribunal Provincial, dictado en el día de hoy, y en el recurso 30, del año 1934, de la Secretaría del señor Bustamante, iniciado por el aludido señor Arbizú contra acuerdo del T. E. A. P. de 25 de mayo de 1934, que desestimó la reclamación contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre exacción de contribuciones especiales por obras de pavimentación y alumbrado de la plaza de España, se les cita para que en el plazo de quince días, y acreditando su personalidad como herederos del recurrente fallecido, comparezcan en forma a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de tenerlos por apartados y desistidos del recurso, si así no lo verificasen.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de mayo de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—1.933)

Por el presente edicto se hace saber que don Francisco Fernández Fernández, y bajo el número 99, de 1935, de la Secretaría del señor Castanedo, se interpuso recurso sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente en el cargo de obrero fijo de la expresada Corporación, requiriéndosele por el presente para que en el término de quince días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso y designar domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de mayo de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—1.939)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Alfonso Plaza González, y bajo el número 85, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de decreto de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de 21-2-46, por el que se deniega el cambio de nombre de la licencia de apertura para despacho de leche en la calle de la Palma, número 5.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de mayo de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—1.932)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Teresa García Fontavis, y bajo el número 97, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que denegó licencia de apertura para estabulación de vacas lecheras.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de mayo de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—1.934)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Juan Rodríguez Sicilio, y bajo el número 117, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 5-4-45, que denegó licencia de apertura de frutería en la calle de Morejón, número 2.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de mayo de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—1.936)

Por el presente edicto se hace saber que por don Florentino Ludeña Hernández, y bajo el número 117, de 1935, de la Secretaría del señor Corujo, se interpuso recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, de fecha 21 de febrero de 1935, requiriéndose por el presente a los herederos del recurrente para que en el término de quince días com-

parezcan ante este Tribunal debidamente representados y manifiesten si desisten o continúan en la prosecución del recurso, bajo apercibimiento de que si no lo verifican así en el indicado plazo se les tendrá por apartados y desistidos del mismo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—1.951)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por don Ricardo Vélez García, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno, contra don José Aguado López, que no ha comparecido y se encuentra declarado en rebeldía, y en cuyos autos es parte el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre cesación del condominio de una finca, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El señor don Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, promovidos por don Ricardo Vélez García, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno, bajo la dirección del Letrado don Antonio González, contra don José Aguado López, que no ha comparecido, y en cuyos autos ha sido parte el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre cesación de condominio de una finca; y ...

Fallo

Que desestimando la excepción alegada por el Ministerio Fiscal y accediendo a lo solicitado por el demandante, debo decretar y decreto la ven-

ta en pública subasta de la finca descrita en el primer resultando de esta sentencia, y de cuya cantidad se entregará la mitad a don Ricardo Vélez García y la otra mitad se depositará en la Caja General de Depósitos, a nombre de don José Aguado López; todo ello sin hacer expresa imposición de costas.—Y póngase en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos de la demanda, por si considera oportuno ejercitar la acción del artículo ciento ochenta y uno del Código Civil, y asimismo del señor Abogado del Estado, a los efectos de los artículos novecientos cincuenta y seis y siguientes del mismo precepto legal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Cid (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don José Aguado López, expido la presente en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del señor Juez, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—6.314)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, se siguen autos ejecutivos de que después se hará mención, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a diez de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El señor don Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por don Antonio Carballo Pacheco, mayor de edad, casado, taquígrafo, de esta vecindad, representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal, bajo la dirección del Letrado don Emilio Esteban, contra don Carlos Terroba Castillo, también mayor de edad, de igual vecindad, que no ha comparecido, y se halla declarado en

rebeldía, sobre reclamación de sesenta mil pesetas de principal, sus intereses y costas; y ...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Carlos Terroba Castillo hasta hacer trance y remate de los bienes embargados como de su propiedad, y con su producto entero y cumplido pago a don Antonio Carballo Pacheco de la cantidad de sesenta mil pesetas de principal, importe de las dos letras de cambio presentadas y que le reclama, con más los intereses legales a partir de la fecha de los protestos, los gastos de éstos y las costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a dicho ejecutado, señor Terroba.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará a éste, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, si no se solicita la personal en su momento oportuno, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Esteban Samaniego.—(Rubricado.)

Publicación

Lefda y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública presente, yo, el Secretario, de que doy fe.—Ante mí: P. H., P. Almarcegui.—(Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Carlos Terroba Castillo, cuyo actual paradero se desconoce, se expide la presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. H., P. Almarcegui.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, Antonio Ruiz López.

(A.—6.313)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE REQUERIMIENTO Y CITACION DE REMATE

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en el día de hoy, en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado a instancia de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, S. A., representada por el Procurador don Paulino Monsalve, contra don Adolfo Marx Weil, que tuvo su domicilio en Barcelona, calle de Vergós, número veinticinco, y cuyo actual paradero se ignora, sobre pago de cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y una pesetas ochenta céntimos, intereses, gastos y costas, en los cuales autos se despachó ejecución por auto dictado en nueve de abril último, por la cantidad expresada de cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y una pesetas ochenta céntimos, que le reclama la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, S. A., más diez mil pesetas que se calculan para intereses que se devenguen, gastos y costas, se ha acordado requerir de pago de dichas responsabilidades al deudor ejecutado y citarle de remate, por medio de edictos, concediéndole al don Adolfo Marx Weil el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver

a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley; haciéndose constar que se ha practicado el embargo de un cuadro, pintado sobre tabla, que representa la impresión de las llagas de San Francisco, de autor desconocido, y con dimensiones de 0,60 por 0,41 metros; sin el previo requerimiento de pago al deudor, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de requerimiento y citación de remate en forma al ejecutado don Adolfo Marx Weil, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, por sucesión (firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Bono.

(A.—6.311)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Abilio Rodríguez Sánchez, Juez municipal interino del número siete, de esta capital, sito en la calle de la Magdalena, número veinte, ha acordado citar a los ignorados herederos de doña Dolores y doña Teresa Garbelo Alda, para que comparezcan el día doce de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, acompañados de un hombre bueno, a fin de celebrar acto de conciliación, como trámite previo al juicio de desahucio incoado contra los mismos por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre de don Gerardo Pombo y Roig y otros, del piso bajo de la casa número cuatro de la calle de Olózaga, por haber sido subarrendado sin consentimiento del propietario, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (firmado).—El Juez municipal, Abilio Rodríguez.

(A.—6.312)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 15

En Madrid, a 22 de marzo de 1946.—El Juzgado municipal número 15, de esta villa, constituido por don Ignacio Summers e Isern, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, núm. 705, del año 1945, contra José María Bastarrica Arbeláiz,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde, en ignorado paradero, José María Bastarrica Arbeláiz, a la pena de quince días de arresto y pago de las costas.

(B.—50.368)

En Madrid, a 8 de marzo de 1946.—El Juzgado municipal número 15, de esta villa, constituido por don Ignacio Summers e Isern, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, núm. 780 de 1945, contra Miguel Angel Fernández Suárez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde, en ignorado paradero, Miguel Angel Fernández Suárez, a la pena de cinco días de arresto y pago de las costas causadas en el presente juicio.

(B.—50.369)

En Madrid, a 8 de marzo de 1946.—El Juzgado municipal número 15, de esta villa, constituido por don Ignacio Summers e

Isern, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra José Carrasco Yagüe,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde, en ignorado paradero, José Carrasco Yagüe, a la pena de quince días de arresto menor; a que indemnice a María Campillo Gil del importe de 140 pesetas que él estafó, y al pago de las costas del presente juicio.

(B.—50.371)

En Madrid, a 15 de marzo de 1946.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta villa, constituido por don Ignacio Summers e Isern, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Victoria Rodríguez Campos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada rebelde, en ignorado paradero, Victoria Rodríguez Campos, a la pena de quince días de arresto; a que indemnice el importe de los objetos sustraídos, que ascienden a 90 pesetas con 80 céntimos, y al pago de las costas.

(B.—50.372)

En Madrid, a 15 de marzo de 1946.—El Juzgado municipal número 15, de esta Villa, constituido por don Ignacio Summers e Isern, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra Sofio García Campos,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Sofio García Campos, que se halla en ignorado paradero, a la pena de treinta días de arresto, indemnización de 220 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

(B.—50.373)

En Madrid, a 1 de marzo de 1946.—El Juzgado municipal número 15, de esta Villa, constituido por don Ignacio Summers e Isern, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa contra Salustiano Amador Escudero,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Salustiano Amador Escudero.

(B.—50.374)

En Madrid, a 8 de marzo de 1946.—El Juzgado municipal número 15, de esta Villa, constituido por don Ignacio Summers e Isern, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra Julia Fuentes Muñoz,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Julia Fuentes Muñoz, que se halla en ignorado paradero, a la pena de diez días de arresto y pago de costas.

(B.—50.370)

En Madrid, a 1 de marzo de 1946.—El Juzgado municipal número 15, de esta Villa, constituido por don Ignacio Summers e Isern, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra Federico Gordón Pedriña,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Federico Gordón Pedriña a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas.

(B.—50.375)

En Madrid, a 26 de abril de 1946.—El Juzgado municipal número 15, de esta Villa, constituido por don Rafael Salazar Bermúdez, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra Emiliano Bermejo Huertas, Ildelfonso García Nieto y Angel Bois Plaza,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Emiliano Bermejo Huertas e Ildelfonso García Nieto a la pena de quince días de arresto a cada uno y pago de las costas conjuntamente ambos, debiendo absolver y absuelvo al otro denunciado, Angel Bois Plaza.

(B.—50.338)

En Madrid, a 26 de abril de 1946.—El Juzgado municipal número 15, de esta Villa, constituido por don Rafael Salazar Bermúdez, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra Antonio Millán Cañabate y Francisca Bachiller Uguer,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Millán Cañabate, que se halla en rebeldía, a la pena de quince días de arresto, indemnización a la denunciante de 228 pesetas y pago de las costas del presente juicio, y absuelvo a la denunciada Francisca Bachiller.

(B.—50.337)

En Madrid, a 26 de abril de 1946.—El Juzgado municipal número 15, de esta Villa, constituido por don Rafael Salazar Bermúdez, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra Virtudes Martín Fernández,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Virtudes Martín Fernández, que se halla en rebeldía, declarando de oficio las costas.

(B.—50.336)

En Madrid, a 26 de abril de 1946.—El Juzgado municipal número 15, de esta Villa, constituido por don Rafael Salazar Bermúdez, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra Saturnina Araújo Díaz,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Saturnina Araújo Díaz, que se halla en rebeldía, declarando de oficio las costas.

(B.—50.335)

En Madrid, a 26 de abril de 1946.—El Juzgado municipal número 15, de esta Villa, constituido por don Rafael Salazar Bermúdez, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra Pedro García Peláez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro García Peláez, que se halla en rebeldía, a la pena de quince días de arresto y pago de las costas.

(B.—50.334)

En Madrid, a 26 de abril de 1946.—El Juzgado municipal número 15, de esta Villa, constituido por don Rafael Salazar Bermúdez, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra Milagros Larrabeiti Zubarragoitia,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Milagros Larrabeiti Zubarragoitia, que se halla en rebeldía, declarando de oficio las costas.

(B.—50.333)

JUZGADO NUMERO 18

Juicio de faltas número 461, del año 1945.—Por sentencia de fecha 2 de marzo de 1946 han sido absueltas Casimira López de la Cuerda, Teresa Merino López, Angeles Arribas Obispo, Leonor Arribas Obispo y María Martínez Delcano del juicio que contra las mismas se seguía por lesiones.

Y para que sirva de notificación a María Martínez Delcano y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente.

(B.—50.378)

Juicio de faltas número 604, del año 1944.—Por sentencia de fecha 3 de febrero de 1945 ha sido condenado Clemente Paredes Campo a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—50.388)

Juicio de faltas número 649, del año 1941.—Por sentencia de fecha 18 de junio de 1942 ha sido condenada Engracia Martín Sánchez a la pena de 5 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas, por la falta de desobediencia y escándalo.

(B.—50.393)

Juicio de faltas número 623, del año 1942.—Por sentencia de fecha 25 de marzo de 1943 ha sido condenado José Sierra Montero a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—50.392)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ascensión San Román Gómez, bajo el número 281, de 1945, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid, a 11 de febrero de 1946.—El señor don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez accidental del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, a instancia de Jesusa Abaúnza Cristóbal, de veintisiete años, casada, hija de Francisco y Francisca, natural de Valladolid, de esta vecindad, contra Ascensión San Román Gómez, de veintidós años, soltera, sus labores,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ascensión San Román Gómez a la pena de 10 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada, sufriendo la misma por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifíquese a la penada la sentencia por medio de edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

(B.—50.348)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luis Vaquerín, bajo el número 643, de 1945, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid, a 12 de marzo de 1946.—El señor don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez accidental del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones del menor Matías Bolaños Molinero, de doce años, hijo de Francisco y de Alejandra, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), contra Luis Vaquerín, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconocen,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Vaquerín, que dijo vivir en Carabanchel Bajo, plaza de Millán Astray, barrio del Tercio, a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto, que se remitirá para su inserción al BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

(B.—50.349)

JUZGADO NUMERO 21

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 16 de orden, del año 1946, contra Agustín Romero, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 26 de abril de 1946.—El señor don Eduardo Junco Mendoza, Juez municipal del número 21, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, Encarnación García Doncel, de la otra, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Agustín Romero a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del presente juicio; notifíquese esta resolución al condenado, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, por medio de edicto, que se remitirá para su inserción al BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

(B.—50.329)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 120 de orden, del año 1945, contra Domingo Soriano Tornero, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Madrid, a 26 de abril de 1946.—El señor don Eduardo Junco Mendoza, Juez municipal del número 21, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, Eusebio Muñoz Martín, de la otra, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente en autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Domingo Soriano Tornero a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del presente juicio; notifíquese esta resolución al condenado, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, por medio de edicto, que se remitirá para su inserción al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y remítase la oportuna hoja de antecedentes al señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes, una vez firme esta sentencia.

(B.—50.328)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 584 de orden, del año 1945, contra Pilar Lago Visites, por lesiones a María Fernández Díaz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 26 de abril de 1946.—El señor don Eduardo Junco Mendoza, Juez municipal número 21, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, María Fernández Díaz, de la otra, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Pilar Lago Visites a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas del presente juicio. Notifíquese esta sentencia a la denunciante María Fernández Díaz y denunciada Pilar Lago Visites, hoy en ignorado paradero, por medio de edicto, que se remitirá al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para su inserción en el citado periódico.

(B.—50.327)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 708 de orden, del año 1945, contra Oliva Pascual Reyero, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 26 de abril de 1946.—El señor don Eduardo Junco Mendoza, Juez municipal del número 21, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, Prudencio Curbello Santa Cruz, de la otra, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Oliva Pascual Reyero a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas del presente juicio; notifíquese esta sentencia a la condenada Oliva Pascual Reyero, hoy en ignorado paradero, por medio de edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y remítase la oportuna hoja al señor Jefe del Registro Central de Penados, una vez firme esta resolución.

(B.—50.466)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 731 de orden, del año 1945, contra Julio Calonge Peña, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 26 de abril de 1946.—El señor don Eduardo Junco Mendoza, Juez municipal del número 21, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, Antonio García Fernández, Aurelio Olmedo García, Juan Guardiola Martínez y Fernando de la Osa Orejón, de la otra, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Julio Calonge Peña a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del presente juicio; notifíquese esta resolución al denunciante Fernando de la Osa Orejón, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, por medio de edicto, que se remitirá para su inserción al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y librese exhorto al Juzgado municipal de Cuenca, para la notificación de esta sentencia al condenado, remitiéndose hoja de antecedentes al señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes, una vez firme la misma.

(B.—50.496)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Colomo León (Félix), hijo de Narciso y de Bernarda, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Margaritas, número 16, comparecerá el día 6 de julio próximo, a las diez horas treinta minutos del mismo, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 209, de 1946, por hurto, contra el mismo.

(B.—50.716)

Palop Mestre (Francisco), hijo de Juan y Encarnación, domiciliado últimamente en el pueblo de Montilla (Córdoba), comparecerá el día 13 de julio próximo, a las diez horas treinta minutos del mismo, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, piso primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 173, del año actual, por lesiones contra el mismo.

(B.—50.715)

JUZGADO NUMERO 5

Angulo González (José), de treinta y seis años, casado, industrial, hijo de Valentín y Liboria, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 220, de esta capital, se le cita para que el día 7 de junio próximo y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 175, de 1946.

(B.—50.726)

Julio Yagüe Rubiano, de treinta y tres años, soltero, jornalero, hijo de Eladio y de Felisa, natural de El Tiemblo, domiciliado últimamente en la calle de Wad Ras, de esta capital, se le cita para que el día 14 de junio próximo y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 152, de 1946.

(B.—50.728)

María Barrionuevo León, de veinticinco años, viuda, hija de Antonio y de Luisa, de profesión sus labores, natural

de Jimena, provincia de Jaén, domiciliada últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, número 29, de esta capital, se la cita para que el día 7 de junio próximo y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 175, de 1946.

(B.—50.727)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 218.—Aragón Merodio (Edmundo), domiciliado últimamente en la calle de Ibiza, núm. 26, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 27 de junio próximo, y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra el mismo.

(B.—50.783)

Juicio de faltas núm. 265, de 1946.—García Martín (Antonia), hija de Antonio y de María, domiciliada últimamente en la calle de Topete, núm. 42, hotel, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 27 de junio, y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Antonia García Martín.

(B.—50.784)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 604, de 1945, seguido por hurto contra Alfonso Pérez López, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 12 de junio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al denunciado Alfonso Pérez López, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—50.719)

En el juicio de faltas número 608, de 1945, seguido por lesiones contra Frutos Muñoz Sánchez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 12 de junio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Correas Martín, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—50.720)

JUZGADO NUMERO 9

Por la presente se cita a Juan José Muñoz Mendoza, de veintisiete años, casado, tratante, hijo de Juan José y de Juana, natural de Cogolludo, domiciliado últimamente en la Carrera de San Isidro (casa derruida), y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, segundo, el día 25 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas seguido en este Juzgado en su contra, sobre estafa a Rafael Muntañola Alonso; deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.001)

(B.—50.761)

Por la presente se cita a Luis Barranco Pérez, hijo de Francisco y de Rosa, de cuarenta y cinco años, natural de Montilla (Córdoba), soltero, tipógrafo, y José Resi García, hijo de José y de Carolina, de cincuenta años, natural de El Escorial (Madrid), casado, domiciliados últimamente: el primero, en la avenida del Generalísimo, núm. 26, principal número 8 (Ventas), y el segundo en la calle A, núm. 5, del barrio de Vaquerías (Ciudad Lineal), y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 8, segundo, el día 25 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el

número 50, de 1946, sobre lesiones sufridas por ambos, y que se produjeron mutuamente en riña; deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—2.000) (B.—50.762)

Por la presente se cita a Braulio Lorenzo Lorenzo, de veintiocho años, natural de Alcañices, hijo de Cándido y Baltasara, soltero, cabo del Ejército, con destino en la Casa Militar de S. E. el Generalísimo (Cuartel de Conde Duque); a Concepción Martín Martínez, soltera, hija de Lorenzo y de Benita, de treinta y dos años, natural y vecina de esta capital, cuyo último domicilio fué en la calle de Andrés Borrego, núm. 17, segundo, y a Soledad Núñez Villuendas, de treinta y dos años, casada, natural de Valladolid, hija de Bonifacio y de Aurelia, domiciliada últimamente en la calle del Acuerdo, núm. 9, de esta capital (carrería), y en la actualidad todos se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, 8, segundo, el día 25 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 278, de 1946, contra Concepción Martín Martínez, sobre estafa a Braulio Lorenzo Lorenzo y otra; deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—1.999) (B.—50.763)

Por la presente se cita a María de Loreto Contreras Corona, natural de Méjico, de cincuenta y siete años, casada, sus labores, hija de Ricardo y de Angela, domiciliada últimamente en la calle de Maudes, núm. 6, de esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 8, segundo, el día 25 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 279, de 1946, en su contra, sobre estafa a José Pellez Baizán; deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.998) (B.—50.764)

Por la presente se cita a Carmen Martínez González, de cuarenta años, viuda, sus labores, hija de Juan y de Isabel, natural de Elche (Alicante), domiciliada últimamente en la calle del General Ricardos, núm. 45, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, segundo, el día 25 de junio, y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 285, de 1946, sobre hurto de metálico a Rosario Brazuelo Granja.

(G. C.—1.997) (B.—50.765)

Por la presente se cita a los que a continuación se relacionan para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, para que el día 25 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 280, de 1946, contra Francisca González, por robo a Socorro Pol González.

Personas que se citan: Francisca González Azurmendi, de veinticuatro años, casada, sus labores, hija de José y de Rosa, natural y vecina de esta capital, y domiciliada últimamente en la calle de Valencia, núm. 29; Rosa Azurmendi González, de sesenta y dos años, casada, sin profesión especial, natural y vecina de esta capital, con domicilio en la calle de Valencia, núm. 20, y madre de la anterior, y Juan Cano Cano, casado, mecánico, de treinta y un años, natural y vecino de esta capital, con domicilio en la calle del Olmo, núm. 15, y esposo de la primera.

Todos ellos se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, y deberán

concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—1.996) (B.—50.766)

Por la presente se cita a José Luis Comenge Alonso, de veintiséis años, soltero, abogado, natural y vecino de esta capital, domiciliado últimamente en la avenida de José Antonio, 40, Hotel Bristol, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 8, segundo, el día 25 de junio próximo, y hora de las doce, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 283, de 1946, sobre hurto a Emma Fernández Galán, contra José Luis Comenge.

(G. C.—1.995) (B.—50.767)

JUZGADO NUMERO 13

Vicente Espinosa (José), de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Luisa, soltero, natural de Cádiz y sin profesión ni domicilio, se le cita para que el día 3 de julio próximo, y horas de las diez y treinta de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas número 307.

(B.—50.785)

García Villa (María), de veintitrés años, soltera, hija de José y de Antonia, natural de Llorqui (Murcia), domiciliada últimamente en Calvo Sotelo, 9 (Carabanchel Bajo), se la cita para que el día 12 de junio, y horas de las diez y treinta de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas núm. 677.

(B.—50.787)

Villa García (María), de veintiséis años, hija de Antonio y de Josefa, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Carolina Paino, 33 (Carabanchel Bajo), se la cita para que el día 12 de junio, y horas de las diez y treinta de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas.

(B.—50.788)

JUZGADO NUMERO 14

Pereda Arjona (José), de sesenta y dos años, viudo, hijo de Pablo y de Candelas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 1.º de julio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a celebrar juicio verbal de faltas por estafa y malos tratos, número 115, de 1946, instruido contra el mismo y otro.

(B.—50.791)

JUZGADO NUMERO 19

Vigil (Carlos), cuyas demás circunstancias personales, así como el domicilio y actual paradero del mismo se ignoran, comparecerá en el Juzgado municipal número 19, de los de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, el día 18 de junio próximo, a las once de su mañana, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, que se sigue en dicho Juzgado bajo el número 160, de 1940, por hurto.

(B.—50.710)

González González (Josefa), de diecisiete años, soltera, sirvienta, que dijo vivir en la calle de Goya, número 40, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá en el Juzgado municipal número 19, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, en el término de cinco días, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra la misma bajo el número 607, de 1945, por hurto.

(B.—50.731)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En el juicio de faltas seguido con el número 850, de 1945, sobre lesiones de Julián Moreno Moreno, de trece años, hijo de Emilio y Leonor, natural de esta Villa, que dijo vivir en la misma, calle Posterior Oriental, número 70, contra José Vázquez Darriba, de cincuenta y tres años, casado, hijo de Juan y Juana, natural de Francos (Lugo), que facilitó como domicilio la calle de Ciria, número 5, barrio del Terol, y cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado citar a ambos y al legal representante del lesionado, para que el día 25 de junio próximo, a las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número 111 (Casa Consistorial), y asistan, con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, a las sesiones del indicado juicio.

(G. C.—1.895) (B.—50.615)

Don Luis Vacas Medina, Juez municipal de Chamartín de la Rosa (Madrid).

Por el presente se hace saber que con fecha 30 de marzo próximo pasado fueron ocupados a Felisa García García y Margarita Hernández Palós, cuando llevaban para venderlos, seis barras de hierro y cuatro pedazos, de las empleadas para hacer cercas; un rollo de alambre con pinchos, de unos diez o doce metros de longitud, y otro manojo de alambres sueltos, que anteriormente se habían encontrado, cuyo legítimo dueño se desconoce, por lo que se llama a éste para que en el término de diez días, a contar de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número 111 (Casa Consistorial), para hacerse cargo de tales efectos, previo acreditar su legítima propiedad, en juicio de faltas número 205, de 1946, sobre hurto.

(G. C.—1.903) (B.—50.630)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO PERMANENTE NUM. 3

Don Manuel Varela de Castro, Coronel de Caballería, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 3, de los de esta Plaza.

Cita por medio de la presente al paisano Francisco Huice Munáriz, de veintisiete años de edad, natural de Astrain (Navarra), partido judicial de Zizur Mayor, vecino de Isaba (Navarra), estado soltero, Caballero Mutilado, hijo de Anastasio y de Juliana, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente, para ser notificado de la resolución recaída en la causa núm. 120.580 que contra el mismo se sigue, y caso de no presentarse en la fecha anteriormente indicada se le dará por notificado.

Dado en la Plaza de Madrid, a 16 de mayo de 1946.—(Firmado.)

(B.—50.653)

Don Manuel Varela de Castro, Coronel de Caballería, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 3, de los de esta Plaza.

Cita por medio de la presente al paisano Agustín Armendía Hernández, de veinticuatro años de edad, natural de Obanos (Navarra), vecino de Madrid, última residencia Serrano, núm. 118, Instituto, estado soltero, hijo de Concepción y de María, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente, para ser notificado de la resolución recaída en la causa núm. 120.580 que contra el mismo se sigue, y caso de no presentarse en la fecha anteriormente indicada se le dará por notificado.

Dado en la Plaza de Madrid, a 16 de mayo de 1946.—Manuel Varela.

(B.—50.654)

Don Manuel Varela de Castro, Coronel de Caballería, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 3, de los de esta Plaza.

Cita por medio de la presente al soldado desertor del Regimiento de Infantería de Africa núm. 53, Rogelio Urroz Roca, hijo de José y de María, natural de Sorba (Almería), de veintitrés años de edad, profesión chófer, avecindado en Madrid, Pacífico, 29, debiendo hacer su presentación ante este Juzgado en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de la presente, quedando advertido que de no hacerlo en el plazo señalado le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado en rebeldía.

Dado en la Plaza de Madrid, a 14 de mayo de 1946.—Manuela Varela.

(B.—50.619)

JUZGADO DEL REGIMIENTO DE CAZADORES DE MONTESA NUM. 3

García Castellón (Fernando), hijo de Santiago y de Amparo, natural de Madrid, estado soltero, de profesión estudiante, de treinta años de edad, pelo castaño, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señar particulares, domiciliado últimamente en la calle de Carretas, núm. 3, de esta capital, procesado en la causa núm. 134.049, por la falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante don Rafael Gómez Navarro, Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Montesa número 3, de guarnición en Madrid, calle del Conde Duque, núm. 11, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 14 de mayo de 1946.—El Capitán Juez instructor, Rafael Gómez Navarro.

(G. C.—1.898) (B.—50.612)

MELILLA

De la Torre Montiel (Julio), hijo de Cesáreo y de Adriana, natural y vecino de Madrid, de veintiséis años de edad, de estado soltero, de profesión fontanero, estatura 1 metro 590 milímetros; sus señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, boca regular, color sano; señas particulares ninguna. Encarado en expediente judicial núm. 1.222, de 1946, instruido por la supuesta falta grave de deserción, contra el mismo, comparecerá en el término de veinte días a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante de Infantería don Bernardino de Francisco del Castillo, Juez instructor del Batallón Disciplinario en Melilla, a responder de los cargos que le aparecen en autos; apercibiéndole que de no efectuando o dar noticias de su paradero, será declarado rebelde, parándole los perjuicios marcados en la Ley; rogando a las Autoridades la detención del precitado individuo caso de que fuese habido.

Melilla, 8 de mayo de 1946.—El Comandante Juez instructor, Bernardino de Francisco.

(G. C.—1.901) (B.—50.609)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 29

Por la presente se cita y emplaza a tres individuos que en la noche del día 5 de mayo del año actual, frente al Depósito de Aguas sito entre las calles de Ríos Rosas y Cea Bermúdez, armados de una pistola, detuvieron al paisano don Luis Urgoite Urgoite, y le hicieron subir en un coche, en el que después de narcotizarle y sustraerle 600 pesetas, le dejaron abandonado en las inmediaciones de la Ciudad Universitaria, para que comparezcan en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Permanente núm. 29, sito en Piamonte, núm. 2, piso tercero, a responder de los cargos que les resulten en el procedimiento que por los motivos mencionados se instruyen, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 13 de mayo de 1946.—El Comandante Juez (firmado).

(B.—50.694)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202